

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

2021/2389 *Modificación del Convenio Colectivo para las Industrias de la madera y afines de la provincia de Jaén.*

Edicto

Referencia: Convenios Colectivos
Expediente: 23/01/0047/2021
Código Convenio: 23000235011981

Vista el Acta de fecha 24 de mayo de 2021, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Industrias de la Madera y Afines de la provincia de Jaén, que ha tenido entrada en el registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de esta Delegación Territorial con fecha 25 de mayo de 2021, en virtud de la cual se procede a la modificación de los Anexos II y III del Convenio en lo que concierne al artículo 14 del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 115/2020, de 08 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 26 de mayo de 2021.

El Delegado Territorial
Francisco Joaquín Martínez Garvín

Acta de Modificación

Representación Empresarial:
D. Bruno García Pérez (Asesor)

UGT-Fica Jaén
D. Domingo Ocaña Fernández

CC.OO. Construcción y Servicios:
D. Juan Jumillas Jiménez

En la ciudad de Jaén, siendo las 17:30 horas del día 24 de mayo de 2021, se reúnen las personas relacionadas, en la sede social de la Asociación Provincial de Industriales de la Madera y su Comercio (ASIMAC), todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, para las INDUSTRIAS DE LA MADERA Y AFINES, designados respectivamente por ASIMAC y por las centrales sindicales UGT-FICA JAEN y CC.OO. Construcción y Servicios.

Abierto el acto, los componentes de la indicada Comisión se reconocen mutuamente capacidad y representatividad negociadora para llevar a efecto la modificación del artículo 14 de las tablas salariales que figuran como anexos II y III en el texto del convenio para los años 2021 y 2022 que fue publicado en el BOP de fecha 21-5-2021.

Los nuevos artículos quedan redactados de la siguiente forma:

ANEXO II

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS 2021:

	EUROS
Art. 14.- Desplazamientos y dietas:	
- 3 comidas y se pernocte fuera	60,60
- 3 comidas fuera	32,61
- 1 comida principal fuera	13,96

ANEXO III

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS 2022:

	EUROS
Art. 14.- Desplazamientos y dietas:	
- 3 comidas y se pernocte fuera	61,21
- 3 comidas fuera	32,94
- 1 comida principal fuera	14,10

Al mismo tiempo delegan en el Secretario General de ASIMAC y asesor de la parte

empresarial, D. Bruno García Pérez, a fin de que eleve tal modificación a la Autoridad Laboral competente al objeto de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y demás trámites que sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas del día al principio indicado, extendiéndose la presente que, previa su lectura y conformidad con el contenido de la misma, es firmada por todos los asistentes.

Jaén, 26 de mayo de 2021.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.